

| | | |
|--|--|--------------------|
|  ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3 | DESPACHO DEL ALCALDE | CÓDIGO: FO-DIE-001 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN: 1.0 |
| | SUBPROCESO: ADMINISTRACION ESTRATEGICA | FECHA: 04-29-2011 |
| | ACTO ADMINISTRATIVO | TRD: 1141.13 |

DECRETO No. 391

26 OCT. 2011

“POR EL CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 233 DE SEPTIEMBRE 7 DE 2005, “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN PARCIAL PARA EL PREDIO LA ITALIA”

EL ALCALDE DE PALMIRA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, sus Decretos Reglamentarios 2181 de 2006 y 4300 de 2007 y los Acuerdos Municipales Nos. 109 de 2001, 058 de 2003 y 080 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en la Ley 388 de 1997, el Municipio de Palmira adoptó mediante Acuerdo Municipal No. 109 de 2001, su respectivo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el cual de manera posterior ha sido ajustado mediante Acuerdos Municipales Nos. 058 de 2003 y 080 de 2011.

Que la Ley 388 de 1997, define los Planes Parciales como los instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los Planes de Ordenamiento Territorial, para áreas determinadas del Suelo Urbano y para las áreas incluidas en el Suelo de Expansión Urbana, además de las que deban desarrollarse mediante Unidades de Actuación Urbanística, Macroproyectos u otras Operaciones Urbanas Especiales, de acuerdo con las autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales y dispone adicionalmente el contenido mínimo de los mismos.

Que el Alcalde Municipal de Palmira, mediante Decreto No. 233 de septiembre 7 de 2005, adoptó el Plan Parcial Urbano denominado LA ITALIA, como instrumento de planificación complementario del Plan de Ordenamiento Territorial, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 109 de 2001.

| | | |
|---|--|------------------|
|  | EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500 | Página 1 de 3 |
| | www.palmira.gov.co | |

| | | |
|---|--|--------------------|
|  ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3 | DESPACHO DEL ALCALDE | CÓDIGO: FO-DIE-001 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN: 1.0 |
| | SUBPROCESO: ADMINISTRACION ESTRATEGICA | FECHA: 04-29-2011 |
| | ACTO ADMINISTRATIVO | TRD: 1141.13 |

Que el Decreto Municipal No. 233 de septiembre 7 de 2005, por el cual se aprueba el Plan Parcial para el predio LA ITALIA, en el Parágrafo 5, del Artículo 15° “CESIONES PARA ESPACIO PÚBLICO POR UNIDAD DE GESTIÓN”, establece:

“Al momento de solicitarse la licencia de urbanización, las áreas descritas en los cuadros del presente artículo deberán ser revisadas y ajustadas de acuerdo con los respectivos levantamientos topográficos.”

Que la Firma ORIENTE CONSTRUCTORES S.A., propietaria del predio identificado con el Código Catastral 01-01-0822-0007-000-001 y Certificado de Tradición No. 378-169165, predio incluido dentro del Plan Parcial LA ITALIA como Unidad de Gestión 8, aprobado mediante Decreto No. 233 de 2005, para efectos de tramitar la respectiva licencia de urbanización, solicitó mediante comunicación dirigida a la Secretaría de Planeación Municipal de la Alcaldía, radicada en la Ventanilla Única bajo el No. 08762 y fechada el día 20 de junio de 2011, el ajuste al trazado interno de las vías conforme con los objetivos propuestos por el Plan Parcial en el diseño de la infraestructura vial indicado en el Documento Técnico de Formulación, el cual hace parte integral del mismo.

Que la Secretaría de Planeación del Municipio de Palmira procedió a estudiar la solicitud realizada por la Firma ORIENTE CONSTRUCTORES S.A., encontrando la misma técnicamente procedente al tenor de lo establecido en el Parágrafo 5, del Artículo 15° del Decreto Municipal No. 233 de 2005.

Con fundamento en lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1º. Aclarar parcialmente el Decreto Municipal No. 233 de 2005, Por el cual se aprueba el Plan Parcial para el predio LA ITALIA, ajustando en su artículo 15° “CESIONES PARA ESPACIO PÚBLICO POR UNIDAD DE GESTIÓN”, el cuadro correspondiente a la Unidad de Gestión 8, el cual quedará así:

| | | |
|---|--|------------------|
|  | EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500 | Página 2 de 3 |
| | www.palmira.gov.co | |

| | | |
|--|--|--------------------|
|  | DESPACHO DEL ALCALDE | CÓDIGO: FO-DIE-001 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | VERSIÓN: 1.0 |
| | SUBPROCESO: ADMINISTRACION ESTRATEGICA | FECHA: 04-29-2011 |
| ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3 | ACTO ADMINISTRATIVO | TRD: 1141.13 |

UNIDAD DE GESTIÓN 8 (Constructora Oriente)

| Descripción | Área m ² |
|---|---------------------|
| Área total | 31.022,24 |
| Zona de Protección Zanjón | 703,04 |
| Área Vías V1 (Calle 10 Calzada Central) | 0 |
| Área Vías V2 (Costado Oeste Perímetro Urbano) s/n Res. 21/2004 | 2.466,96 |
| Área Vías V2 (Costados Sur Perímetro Urbano) s/n Res. 21/2004 | 7.031,84 |
| Área Neta Urbanizable (Área Total menos Afectaciones Res. 21/2004) | 20.820,40 |
| Área Zonas Verdes 18% | 3.747,67 |
| Área Zonas Verdes localizadas al interior de la Unidad | 2.725,32 |
| Déficit de Zonas Verdes a localizar fuera de linderos | 1.022,35 |
| Área Zonas de Equipamientos 3% a localizar en la UG 9 | 624,61 |
| Área Vía Marginal Zanjón | 395,15 |
| Área Cicloruta Zanjón | 94,68 |
| Área Vías Internas s/n Plan Parcial | 4.827,95 |
| Área Útil (Área Neta Urbanizable menos Vías PP y Zonas Verdes) | 12.777,30 |

Artículo 2°. Para efectos del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Decreto y en la respectiva licencia de urbanización, se deberá tener en cuenta el Plano No. 4A que forma parte de este decreto.

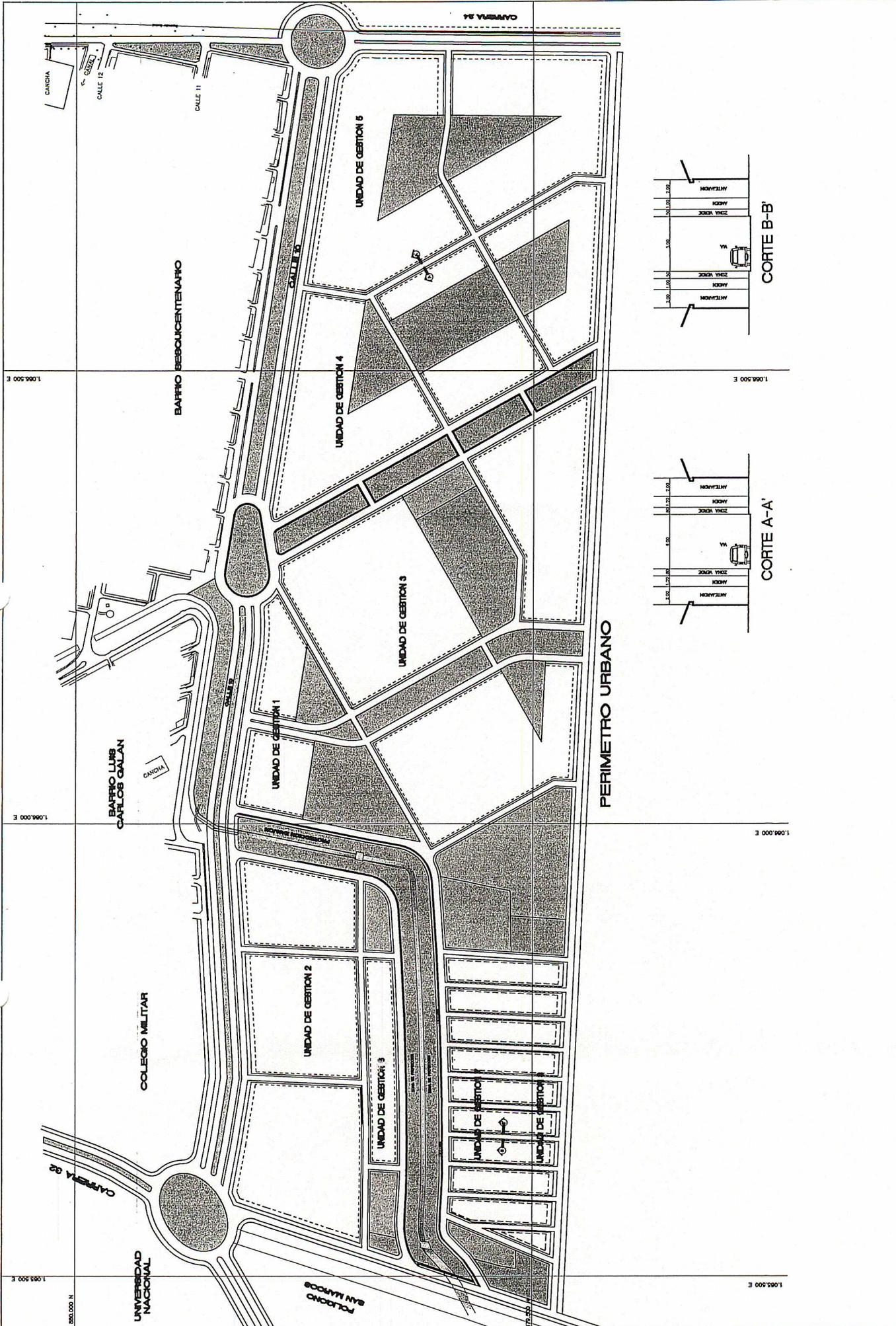
Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Palmira.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

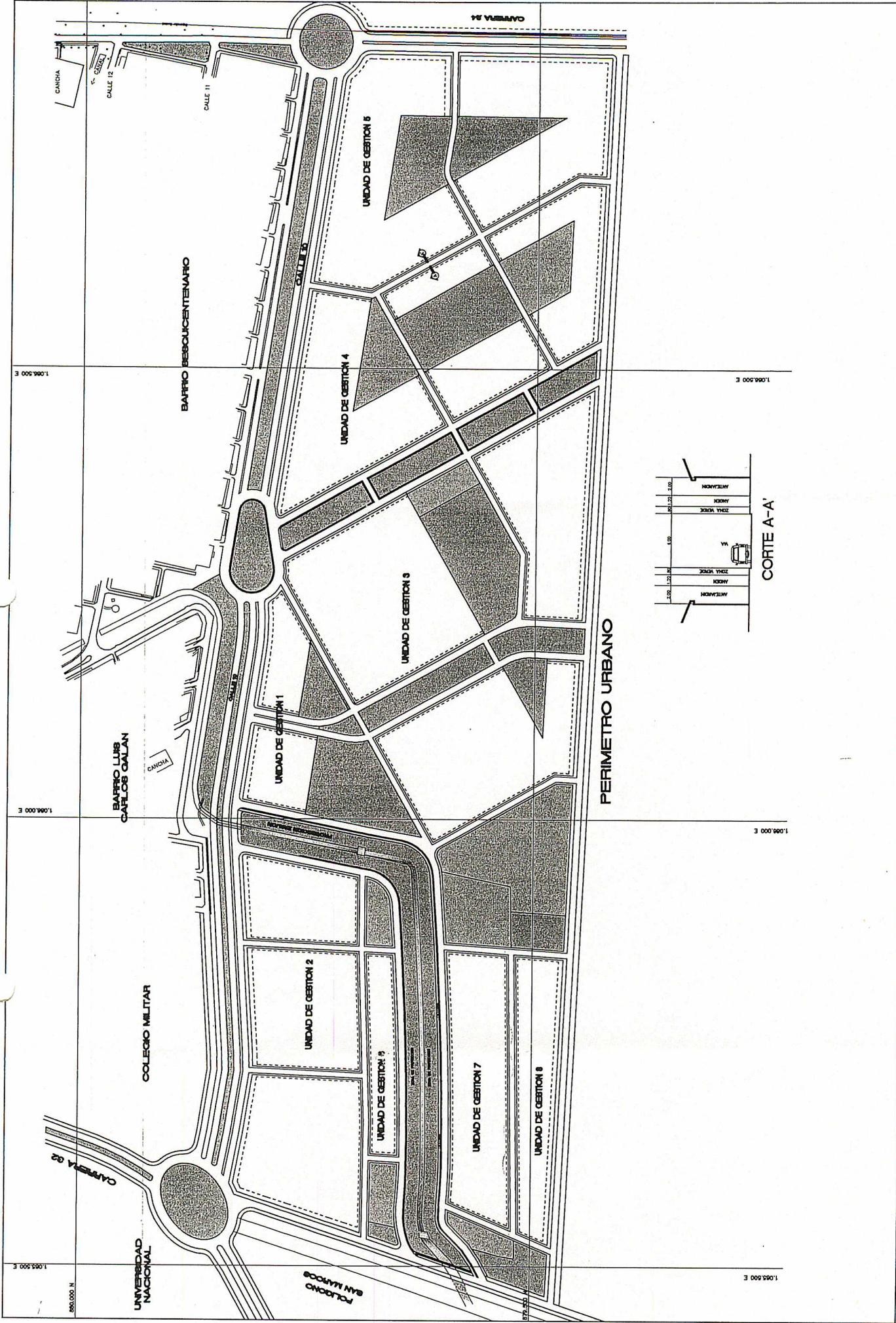
Dado en la Alcaldía Municipal de Palmira a los 16 Oct. 2011

RAÚL ALFREDO ARBOLEDA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal

| | | |
|---|--|------------------|
|  | EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500 | Página 3 de 3 |
| | www.palmira.gov.co | |



| | | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|-----------|
|  Ciudadela LA ITALIA La ciudadela más completa y moderna de Panamá | Propietario: ORIENTE CONSTRUCTORES S.A. | Proyecto: PLAN PARCIAL PARA EL PREDIO LA ITALIA | Contiene: ESQUEMA URBANISTICO | Fecha: JUNIO DE 2011 Escala: SIN ESCALA | Modificaciones: Fecha: _____ Descripción: _____ Fecha: _____ Descripción: _____ Fecha: _____ Descripción: _____ Fecha: _____ Descripción: _____ Fecha: _____ Descripción: _____ | 4A |
|---|---|---|---|--|--|-----------|



| | | | | | | |
|--|---|--|----------------------------------|--|--|----------|
|  <p>Ciudadela LA ITALIA La ciudadela más completa y moderna de Palmira</p> | Propietario: ORIENTE CONSTRUCTORES S.A. | Proyecto: PLAN PARCIAL PARA EL PREDIO LA ITALIA | Contiene: ESQUEMA URBANISTICO | Fecha: JUNIO DE 2011 Escala: SIN ESCALA | Modificaciones: Descripción: Del Plano U04 "Decreto No. 233 de septiembre 7 de 2005" por el cual se aprueba el Plan parcial para el predio "La Italia" | 4 |
| | Fecha: JUNIO DE 2011 Escala: SIN ESCALA | | | | | |